

COPIA
NOTARIA OCTAVA

**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES.**

OTORGA:

FAUSTO MALDONADO VALDIVIESO.

A FAVOR DE :

VICTOR HUGO SARMIENTO TERREROS

CUANTÍA :

\$ 700.00.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor **EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ**, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen, por una parte, el señor **FAUSTO MALDONADO VALDIVIESO**, de estado civil soltero; y, por otra parte el señor **VICTOR HUGO SARMIENTO TERREROS**, de estado civil divorciado. Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este Cantón, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una transferencia de Participaciones de la Compañía "Constructora Maldonado Costa Cia Ltda", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERO: COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración del presente contrato, por una parte el señor **FAUSTO MALDONADO VALDIVIESO**, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **VICTOR HUGO SARMIENTO TERREROS**, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad,



CANTON

domiciliado en esta ciudad, personas legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen sin impedimento para celebrar este contrato y comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- La "CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA.

LTDA", se constituyo mediante escritura pública celebrada el once de

Febrero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Tercero del

Carlón Loja, doctor Armando Costa Febres e inscrita en el Registro

Mercantil el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. La

Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día veintisiete de

Diciembre del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y

pagado, autorizó al socio Fausto Maldonado Valdivieso, para que transfiera

todas las participaciones que posee en esta Compañía a favor del señor

Victor Hugo Sarmiento Terreros.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente

FAUSTO MALDONADO VALDIVIESO, cede en venta real y efectiva las

setecientas participaciones que posee en la Compañía "CONSTRUCTORA

MALDONADO COSTA CIA LTDA", a favor del señor VICTOR HUGO

SARMIENTO TERREROS, con todos los derechos inherentes a la misma.-

CUARTA: PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto

de este contrato es el de SETECIENTOS DÓLARES AMERICANOS, suma

que el Cedente declara tener recibida de parte del cesionario en moneda

de curso legal y a su entera satisfacción.- QUINTA: INSCRIPCIÓN Y

MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener

que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la

inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al

margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA:

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado con el que se

acredita que la Junta General de socios con el consentimiento de unanime

COPIA
NOTARIA OCTAVA

del capital, autoriza al socio compareciente Maldonado Valdivieso para que transfiera las setecientas participaciones que posee en la Compañía a favor del cesionario Sarmiento Terreros. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. Atentamente (f) Dr. Edison Santin Guerrero.- Abogado.- Mat. 1140-C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) Ilegible.- Fausto Maldonado Valdivieso.- Céd. 110009020-6.- Ilegible.- Victor Hugo Sarmiento Terreros.- Céd. 110062955-7.- Dr. Eduardo Ortega.- "Notario Octavo del Cantón Loja".

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



EL NOTARIO,

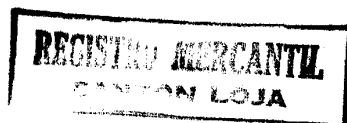


Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el Contenido de la Escritura - Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA.LTDA."

Loja, 6 de enero del 2005.



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA